



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 15 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

12 ABR 2016

VISTO:

El Informe N° 104-2016-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril de 2016 emitido por el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos; la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2016-GM/MPJB de fecha 12 de enero de 2016 que resuelve ratificar la conformación de la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados para el año 2016; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de abril de 2016 solicitando acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 23° de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, señala que la fase de inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación y mantenimiento; habiendo cumplido con lo indicado, la Unidad Ejecutora debe elaborar un informe de cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad. Debe entenderse que, si no hay transferencia de proyectos al sector correspondiente, no hay informe de cierre de proyecto ni ficha registral del informe de cierre (Formato SNIP-14);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2016-GM/MPJB se resuelve ratificar la conformación de los miembros de la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados para el año 2016; dentro de los cuales ha considerado como Presidente al CPC Julio Vidal Condori Coa, quien se desempeñaba en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 104-2016-SGLP-A/MPJB el Ing. Dorian Melo Sardón, Jefe de la Oficina de Liquidación de Proyectos, solicita la reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados, para el año 2016, toda vez que el Presidente de la Comisión ha concluido sus funciones en esta entidad, debiendo ser reemplazado por otro representante;

Que, conforme lo resuelto a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2016-GM/MPJB, los miembros de la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados para el año 2016, habrían sido designados teniendo en cuenta los cargos que vienen desempeñando en los diferentes despachos y toda vez que un miembro ha cesado sus funciones en esta Entidad, resulta procedente modificar el artículo primero de dicha resolución, debiendo entenderse que dicho comité estará integrado por las áreas u órganos que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad, representados por quienes ocupen en su momento los referidos cargos;





En consecuencia, de conformidad con lo señalado por el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, estando a las facultades otorgadas mediante numeral 7 punto 7.2 del artículo primero de la Resolución N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la representación del CPC Julio Vidal Condori Coa como Presidente de la de la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados, para el año 2016, conforme artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2016-GM-MPJB.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el primer artículo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2016-GM-MPJB que ratifica a los miembros de la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados, para el año 2016; entendiendo que los mismos, estarán conformados por los representantes de las siguientes áreas:

Gerente de Administración y Finanzas	Presidente.
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro
Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos	Miembro
Jefe de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos	Asesor

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros de la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados, con la finalidad que tomen conocimiento de su designación y asuma sus funciones conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
ALCALDÍA
OAJ
GDTI
OSP
SGL
OCI

GAFV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL